



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00107/15



BUENOS AIRES, **F7 ABR 2015**

VISTO el expediente N° 00009/15, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de distribución postal a nivel nacional de un total de 15.000 piezas simples de hasta 150 grs. de peso cada una (sobre incluido).

Que, a fs. 7, el área de Administración y Recursos Humanos estimó el costo de la contratación en la suma de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-).

Que, a fs. 9 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que, por Disposición N° 00023/15 de fs. 13 y 14 se autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder a dar curso al llamado a contratación directa respecto del servicio a que refiere la presente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, se encuentra agregado a fs. 15/27.

Que a fs. 28/30, obran las invitaciones cursadas a las empresas OCA S.R.L., CORREO ANDREANI S.A. y CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. respectivamente.

Que a fs. 31 y 32 se agregó el Acta de Apertura N° 03/15.

Que, a fs. 33/196 obra la única oferta presentada por la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

Que a fs. 197 se agregó el cuadro comparativo de precios.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00107/15



Que a la falta de presentación del certificado fiscal para contratar por parte del único oferente, a fs. 216 el área de Asesoría Legal y Contencioso consideró suficientes las razones expresadas a fs. 51, por parte del Correo Oficial de la República Argentina S.A., para preadjudicar la contratación.

Que a fs. 217 la Comisión de Preadjudicaciones, a través del Acta N° 06/15, aconsejó preadjudicar la contratación directa N° 09/15 a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. por un total de Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000.-), por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones y resultar el único oferente.

Que a fs. 218 se agregó la publicación en cartelera.

Que a fs. 219/289 se incluyó la documentación que, como preadjudicatario, se le exigió a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Que el Area de Asesoría Legal y Contencioso tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc. a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

Que, la presente se dicta en orden a las funciones previstas para el suscrito en la Estructura Orgánico-Funcional del Defensor del Pueblo de la Nación según Resolución DPA N° 058/11 y la autorización conferida por la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo del Honorable Congreso de la Nación y los Sres. Presidentes de los bloques de la Unión Cívica Radical y del Frente para la Victoria del Honorable Senado de la Nación, ratificada por Resolución N° 001/2014 de la mencionada Comisión

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA



Bicameral de fecha 23 de abril de 2014

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

DISPONE:

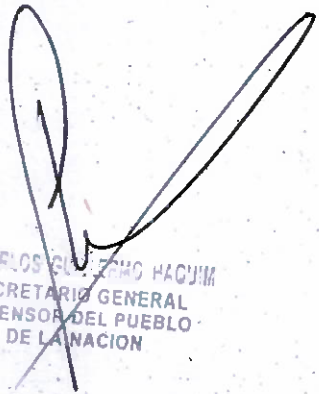
ARTICULO 1°.- Adjudicar el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 09/15 al CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., para la distribución de 15.000 piezas simples a nivel nacional de hasta 150 grs. de peso cada una (sobre incluido), por un total de Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO (\$165.000.-), a razón de Pesos ONCE (\$11.-) por unidad, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-315" por Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2015 y con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-315" la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-), del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2016.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°

00107/15


Dr. CARLOS GUILLERMO HAGJIRI
SECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION